

# **Protocolo de Higiene y Seguridad (Covid-19)**

## **Jardines maternos, Centros de Atención de Desarrollo Infantil (CADI)**

**[0 a 2 años - No incluye Nivel de educación  
inicial]**

**Subsecretaría de Industria, PyMEs y Cooperativas  
Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de  
Inversiones**

**Ministerio de Producción, Ciencia e  
Innovación Tecnológica**

Diciembre de 2020

1. Objetivo
2. Alcance
3. **Medidas generales** de seguridad e higiene a cumplimentar en Jardines maternos y los Centros de Atención de Desarrollo Infantil (CADI).
4. Medidas generales de higiene y/o **protección de las/os trabajadora/es y autoridades** de los Jardines maternos y los Centros de Atención de Desarrollo Infantil (CADI).
5. Medidas generales de higiene y/o protección a **la/os niña/os concurrentes** a los Jardines maternos y Centros de Atención de Desarrollo Infantil (CADI).
6. Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con Covid-19.
7. Actuación ante personal con "contacto estrecho" con personas que revistan condición de "casos sospechosos" o posean confirmación médica de haber contraído Covid - 19.
8. Actuación ante un caso positivo de Covid-19.
9. Anexos

## 1. Objetivo

El objetivo del presente documento es establecer la metodología para garantizar la salud de las personas, prevenir y controlar la propagación de la enfermedad por el nuevo coronavirus 2019 (Covid-19).

En virtud de la situación de emergencia sanitaria originada por la pandemia de COVID-19, resulta necesario **proteger la salud de lo/as niños/niñas, docentes, personal no docente que desarrolle actividades en la institución** e implementar procedimientos y medidas adecuadas de higiene y seguridad en el trabajo para minimizar las posibilidades de contagio de COVID-19, fijando para ello las condiciones de prevención y recaudos de higiene.

Las recomendaciones y/o pautas establecidas en el presente protocolo podrán ser ampliadas o modificadas de acuerdo con los cambios que surjan respecto a la situación epidemiológica y cualquier otra sugerencia que emane de las autoridades del Gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Se considerará como punto de partida el Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria e institutos superiores (Res. 364/20) en el quedan incluidas las salas de 5 y 4 años y se detallarán aquellos aspectos específicos para el regreso a la presencialidad y se desarrollarán criterios para la tarea en las instituciones que atienden a la franja 0 - 3 ya que dada la importancia de las mismas en las tareas de cuidado para el regreso a la presencialidad laboral de las familias podría ser consideradas dentro de las que reabren sus puertas en un plazo cercano.

En este protocolo se efectúan recomendaciones generales para que se tomen las acciones necesarias con el objeto de prevenir y gestionar de manera adecuada los riesgos generales del COVID-19 **respecto de todo/as lo/as concurrentes al establecimiento** y puedan, asimismo, tomar las medidas adecuadas en caso de aparición de un caso sospechoso y/o confirmado dentro del mismo.

A tal fin, deberá darse cumplimiento a lo establecido por las áreas competentes respecto a la tramitación de permisos, seguros y toda aquella norma que sea aplicable al cumplimiento de todo lo normado a nivel sanitario.

## 2. Alcance

El presente protocolo es de aplicación para los **niños/niñas, docentes, adultos que deban ingresar al establecimiento, y personal no docente que desarrolle actividades en la institución.**

Este protocolo, destinado a Jardines maternas y Centros de Atención de Desarrollo Infantil (CADI) que prestan servicios para bebés, niños y niñas de 0 a 2 años inclusive, sin incluir Educación inicial, se conforma como una referencia que posee un compendio de medidas de seguridad y prevención, y utiliza de guía de buenas prácticas de fácil comprensión.

**Su virtud y cumplimiento dependerá de la responsabilidad y solidaridad, de todo/as lo/as que acudan al establecimiento.**

La participación activa de bebés, niñas, y niños en variados dominios culturales -en el contexto de la interacción con otros niños, niñas y adultos- promueve la apropiación de saberes, el

proceso de construcción de la propia identidad, y la inserción social de las y los más pequeños.

### 3. Medidas generales de seguridad e higiene a cumplimentar en Jardines maternos y los Centros de Atención de Desarrollo Infantil (CADI).

#### 3.1 ACCIONES PREVIAS A LA REAPERTURA

- Considerar las situaciones diversas con criterios uniformes y estrategias que incluyan a la comunidad. Identificar grupos de riesgo para COVID-19 entre niños, niñas, con necesidades educativas especiales o condiciones crónicas de salud.
- La preparación de los establecimientos requerirá la presencia del personal docente, no docente y directivo.
- Desarrollar actividades de acondicionamiento sanitario básico y esencial para la reapertura de los establecimientos.
- Definir escenarios y prácticas que incluyan capacitaciones, ensayos y ejercicios para la comunidad educativa, que contemplen **alertas sobre el contacto físico y los procesos de adaptación a la "nueva normalidad"**.
- **Gestionar elementos de protección y limpieza:** evaluar incumbencias del sector salud en cooperación con las áreas de infraestructura, seguridad e higiene; tipos de productos e insumos por metro cuadrado, por personas y características particulares.
- Acondicionar los espacios para asegurar el **distanciamiento mínimo entre las personas.**

- **IMPORTANTE:** Se deberá priorizar el **uso de espacios al aire libre.**
- Definir un **espacio para aislar a las personas en caso de que presenten síntomas de COVID-19.** Este lugar debe poder ser convenientemente desinfectado luego de su uso como espacio de aislamiento preventivo.
- Desarrollar **módulos de capacitación para el personal directivo,** de supervisión, docente y no docente, así como también a las familias.
- Elaborar/actualizar el mapa de actores claves en el territorio próximo a los establecimientos que puedan apoyar a los equipos de conducción institucionales en la derivación de situaciones de riesgo, contagio o vulneración de derechos identificadas en la comunidad educativa.
- Se deberá realizar una **capacitación inicial** en prevención de COVID-19 para **todo el personal** del establecimiento previo a la **reapertura del mismo** acerca de los alcances **del presente documento.**
- Será de uso **obligatorio y de manera correcta** por parte del personal del establecimiento de los elementos de protección que **cubran nariz, boca y mentón (tapaboca nariz mentón).**
- **Comunicar diariamente a las trabajadoras y trabajadores** acerca de las medidas de **prevención dispuestas por las autoridades competentes** y las acciones dispuestas en el lugar de trabajo.
- Se promoverá e instará el distanciamiento social dentro de todo el establecimiento. **Demarcación de áreas (distancia mínima 2 metros).**

- Capacitación periódica sobre **formas correctas para realizar una adecuada higiene de manos. Semanalmente** repasar la importancia y correcto procedimiento de la **higiene de manos, ya sea con docentes, no docentes, y niños/as a través de actividades lúdicas. Dejar constancia escrita del personal que ha participado de la misma.**
- Resulta recomendable que las instituciones cuenten con un referente de salud de un centro asistencial (centro de salud, posta sanitaria, hospital, etc.) o, en el caso de instituciones privadas, un **pediatra o enfermera contratados para tal fin**, de manera de articular el establecimiento con el primer nivel de atención. El rol del **centro sanitario local es el de acompañar a la institución educativa** en su preparación para la vuelta a actividades presenciales y asesorar ante la presencia de casos sospechosos, o dudas que puedan surgir.
- Se deberán suprimir en el caso que los hubiere los bebederos.
- **Distribución de las mesas y sillas** con una distancia mínima entre sí **de 2 metros en todas sus direcciones.**
- Bloquear el acceso a las áreas que se encuentren restringidas.
- Es **obligatorio el uso de tapabocas por parte de todo el personal del establecimiento**, como también de los elementos de protección, de acuerdo al tipo de actividad a realizar.
- Se recomienda evitar cortinados, alfombras y elementos que junten polvo. Los muebles tienen que poder moverse para **la limpieza de los rincones y no recargar los espacios.**
- Los referentes familiares o adultos/os responsables deberán firmar, el primer día de asistencia de las/os niñas/os a las actividades del presente protocolo, una Declaración Jurada en

la que manifieste conocer todos los términos del presente protocolo.

### **3.2 INGRESO Y FUNCIONAMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO**

- Se deberá dividir la **zona de ingreso y egreso**. Cada una deberá ser independiente. El horario de apertura se realizará de manera escalonada evitando la aglomeración de adultos y niño/as en ingreso.
- Se deberá señalar con cintas adhesivas u otro método el sentido de la circulación, disponiendo al ingreso, **alcohol en gel y/o solución de alcohol al 70% o sanitizante apropiado aprobado por ANMAT a toda persona que ingrese, quien deberá desinfectarse las manos obligatoriamente.**
- **Se recomienda señalar y colocar a disposición del público información y cartelería** sobre las líneas de atención ciudadana en relación a las recomendaciones y medidas generales de protección y **prevención en COVID-19.**
- Para poder ingresar al establecimiento se deberá realizar en el acceso a este, la **medición de la temperatura corporal a toda/os lo/as que ingresen.** Esta debe realizarse empleando termómetros infrarrojos que no impliquen contacto físico directo. **Serán dos personas,** una/o a cargo del proceso de sanitización, higiene, control de temperatura y síntomas, y otro para acompañar a las/os niñas/os y adultos responsables en el ingreso a la institución, estas pueden ser docentes o no, y serán designadas por el equipo directivo para realizar esta tarea, las mismas deberán utilizar de forma obligatoria, **tapaboca nariz ajustado y máscara facial transparente.**



- **No se permitirá el ingreso a personas con temperatura igual o mayor a 37,5°C., los datos de los ingresantes se volcarán en una planilla en donde conste el nombre y apellido, la hora y la temperatura de la persona.**

- **En los pisos de ingreso se deberán colocar alfombras sanitizantes o colocar 2 trapos de piso con lavandina al 0,1% (20 en 1000).**

El primero será colocado del lado de afuera de la puerta de ingreso, debiéndose limpiar el calzado toda persona que ingrese al mismo. El segundo, estará dentro del establecimiento, y se deberá repetir la limpieza del calzado. Dichos medios sanitizantes **se lavarán en promedio cada 2 horas.** La concentración utilizada será de 55 gr/litro diluida (10 ml o 2 cucharadas soperas de lavandina en 1 litro de agua). De utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 g/l, colocar el doble volumen de lavandina para lograr una correcta desinfección. **La lavandina diluida debe utilizarse dentro de las 24 hs. de haberse realizado el preparado, dado que pierde su efectividad.** Llevar el correspondiente registro escrito de su recambio. El producto sanitizante deberá estar habilitado para eliminar el virus causante de COVID 19 por la ANMAT.

- Se deberá **usar de forma obligatoria el tapaboca nariz en todo momento, según lo mencionado en el Dec. 255/2020 PBA.** Debe explicarse su **correcto uso cubriendo por completo la nariz, boca y mentón,** y sus técnicas **de limpieza** (promover el lavado del barbijo casero con agua y jabón al menos una vez al día, y cambiarlo inmediatamente si se encuentra sucio o mojado). <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/barbijo>

- Las personas que **utilicen transporte privado** y no sean del grupo conviviente (podrá ser utilizado por máx. 2 personas por vehículo automotor), hacer uso de tapabocas nariz y ventilación natural.
- Arbitrar las medidas para **desinfectar las superficies y objetos de uso frecuente**, antes del ingreso, y periódicamente durante el horario en el que las instalaciones se encuentren en presencia de personal como también previo al cierre del establecimiento.
- **Generar información de fácil lectura y acceso**, como posters y cartelera, complementado con otras modalidades como páginas web, redes sociales, email, y otras que se consideren convenientes, colocándolos en puntos de ingreso y egreso y aulas, baños, patios, etc., sumado a material audiovisual sobre prevención y cuidado.
- Será de **exhibición obligatoria**, en cada una de las áreas circulantes y en lugares fácilmente visibles **(pisos y paredes) cartelera que contenga información sobre el sentido de la circulación, lavado de manos, distanciamiento social, prohibición de contacto físico al saludarse, prohibición de compartir objetos personales** y todo aquello que se considere necesario para el resguardo y protección ante COVID-19.
- En caso de haber **ascensores se deberá sugerir el uso individual** o bien no ocupar más del 30% de la superficie de la cabina.
- Anular **todo lugar de uso común**.
- Será obligatorio disponer de un **recipiente con alcohol en gel o solución sanitizante autorizado por ANMAT en cada acceso** en el acceso al mismo.

- **Todos los materiales que se utilicen para la limpieza se recomiendan sean de material descartable.**
- Se recomienda revisar y adecuar las diferentes tareas fundamentales en **base a turnos rotativos de trabajo**, de manera tal de garantizar las **medidas de prevención recomendadas durante toda la jornada de trabajo**, llevar al mínimo posible la convivencia simultánea de personas en un mismo espacio físico y respetar el uso de tapaboca nariz en todo momento por las/los trabajadora/es.
- Estimular el uso individual (sin compartir) de computadoras, teléfonos fijos y celulares. Higienizar los mismos cada vez realizado su uso.
- La máxima autoridad del lugar hará prever que se **extremarán las medidas de higiene, reforzará protocolos de limpieza y desinfección en los espacios de trabajo y de alta circulación** según lo establecido por las autoridades sanitarias, por ejemplo, los **cestos de residuos, baños, mesas comunes, picaportes, baranda, etc.** así como de las áreas comunes de circulación, tales como **salas de espera y accesos al establecimiento.**
- **Realizar higiene de manos frecuentemente (Según Anexo I).** **Recomendar el lavado de manos periódicamente.** En la organización del trabajo, establecer garantías para que durante la jornada laboral se pueda realizar el **lavado de manos frecuente con agua y jabón** y, en defecto de estos, con una solución hidroalcohólica. En puestos de trabajo donde no sea posible proceder al lavado de manos por el desempeño de la tarea, se deberá disponer de gel o solución alcohólica

sustitutiva en cantidad suficiente para su turno y puesto de trabajo y así mantener la higiene adecuada.

- **Es importante hacer el lavado de mano frecuentemente, sobre todo:**

- Antes de salir de casa, al llegar al lugar.
- Antes y luego de haber tocado superficies de uso público: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.
- Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- Antes y después de comer, manipular alimentos.
- Antes y después de cambiar pañales.
- Después de manipular dinero, llaves, etc.
- Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.
- Después de ir al baño.

Durante la estadía en el establecimiento se recomienda realizar lavado de manos cada setenta 60 minutos.

- **Evitar los saludos de cortesía que requieran contacto físico como besos, abrazos o estrecharse las manos.**
- **Mantener la distancia de 2 metros entre TODAS las personas.**
- No tener contacto con personas que están cursando infecciones respiratorias.
- Al toser o estornudar **cubrirse la boca con el pliegue del codo,** o con un pañuelo desechable.
- **Ventilar los ambientes:** Debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. Las medidas preventivas a adoptar en zonas comunes son: la adecuada ventilación, limpieza y desinfección de los mismos tras cada uso.
- Utilizar la **ventilación natural**, abriendo ventanas si es posible y seguro hacerlo.

- De ser posible,  **aumente el flujo de aire total**  en los espacios ocupados.
- **Limpiar y desinfectar las superficies** y los objetos que se usan con frecuencia y dejar constancia escrita de dicha limpieza en todos los sectores. Se deberá intensificar la limpieza y desinfección rutinaria en zonas de mayor contacto y circulación.
- Se sugiere **sacar de circulación los objetos que no pueden ser higienizados de manera correcta y/o están hechos de materiales que acumulen polvo, suciedad o son de difícil desinfección.** Todo lo que no pueda lavarse diariamente con agua y jabón y luego desinfectarse con lavandina o alcohol, no debería circular. Cada espacio deberá contar con:
  - Jabón, papel descartable y cestos de basura en los baños a utilizar.
  - Alcohol en gel o solución de alcohol al 70%.
  - Elementos de limpieza y desinfección.
- **Se recomienda evitar compartir objetos (por ejemplo, dinero, bolígrafos, etc.)**. En caso de no poder evitar el intercambio de objetos, se realizará siempre una desinfección de manos después de dicho intercambio y del objeto utilizado.
- Asegurar y proveer todos los recursos necesarios para dar cumplimiento con el protocolo: **garantizar provisión de Elementos de protección personal y un kit de higienización** (frasco pulverizador para alcohol al 70% y papel para secado, o alcohol en gel) y desinfección de acuerdo a la demanda laboral, en las **aulas y oficinas administrativas** para limpiar

frecuentemente superficies de alto uso (por ejemplo escritorios y superficies de trabajo, botones e interruptores, pasamanos, pizarrones, borradores, vidrios, puertas, manijas, canillas, ventanas, marcos, armarios. etc.) Limpiar y desinfectar antes y después de cada turno aquellos objetos y superficies, especialmente los de mayor uso tanto por el personal docente, no docente y niñas/os.

- Recolectar la basura, limpiar y desinfectar los contenedores.
- **Los elementos de protección personal serán provistos por el empleador. Al respecto, se debe tener en cuenta que:**
  - Son de uso personal, por lo que no se deben compartir.
  - Las máscaras transparentes de **protección faciales deberán ser individuales y no se podrán compartir.** (Mantener una buena higiene de la misma diariamente con alcohol al 70% o producto sanitizante y no manipular constantemente la misma) **será usada por el personal que este en contacto con el público (como portería, ingresos y egresos).**
  - Los elementos de protección contra el coronavirus deben ser preferentemente descartables.
- **Limpiar todas las superficies de trabajo con agua y detergente, y desinfectar las mismas con solución con lavandina al 0,5% (10 ml de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua o alcohol al 70%).** Puede utilizarse un envase con pulverizador y secar con un paño limpio.
  - **Importante: las preparaciones de desinfectantes es conveniente que sea efectuada en el día para que no pierda efectividad con el paso del tiempo.**
- Se deberá adecuar los **protocolos de las simulaciones de evacuación** para que se pueda realizar, manteniendo las

seguridades del distanciamiento entre personas que participen en el simulacro, en acuerdo con las autoridades locales de aplicación.

- Casos en los que puedan programarse, se permitirá el **ingreso de familiares con turno previo** o cuando así lo considere el personal directivo, cumpliendo con las medidas de seguridad definidas.
- Se recomienda **disponer percheros para la ropa**, preferentemente cerca de los accesos o en lugares ventilados, fuera de las aulas, para evitar el máximo contacto del exterior.
- Se recomienda que las/los docentes y los niño/as entre 4 y 5 años tomen medidas para la desinfección de su lugar al inicio y terminación de la jornada escolar; no reemplazando la limpieza institucional, sino para incorporar hábitos de higiene en sus lugares de uso habitual.
- Debe asegurarse el acceso a agua potable, jabón, toallas de papel descartables y cestos de basura en todos sus baños.
- Se debe garantizar provisión de alcohol en gel, o alcohol 70°, en todas las instalaciones. Recomendación de uno cada VEINTE (20) personas.
- **No está permitido compartir ningún tipo de elemento personal ni los de protección.**
- **Se prohíben eventos o reuniones** dentro de los establecimientos, incluyendo patios o sectores de juego, salvo juegos que conserven la distancia, supervisados por personal idóneo.
- En todos los espacios comunes se debe señalar en el suelo **la distancia de seguridad para organizar las filas y/o grupos**. Se respetará el tipo de agrupamiento establecido en las aulas.

- El personal a cargo de servicios de alimentación deberá adoptar nuevas prácticas en manipulación permitiendo la distribución de alimentos y provisiones teniendo en cuenta los protocolos de seguridad e higiene.
- Se recomienda trabar las puertas principales, de modo que siempre estén abiertas para **evitar contacto con herrajes, en aulas, ingresos a baños (si permite la privacidad)**, comedor, patios de recreo, entre otros.
- La **ventilación natural es obligatoria** en todas las instalaciones abriendo puertas y/o ventanas cada SESENTA (60) minutos para permitir el recambio de aire.
- A los efectos de la necesidad de aislamiento, casos confirmados o requerir asistencia, el lugar debe disponer de un sector para primeros auxilios o, en su defecto, de un espacio o sala que pueda ser aislada y desinfectada por completo, de acuerdo con las condiciones aquí expresadas.
- Las instituciones deberán llevar un registro de todas las medidas adoptadas.
- Cada jurisdicción será responsable de monitorear y brindar asesoramiento correctivo, capacitaciones y sugerencias a los establecimientos, que deberán ser realizadas por profesionales capacitados y formados para controlar el servicio de higiene y seguridad.
- Se recomienda reducir al mínimo el traslado de elementos entre casa y establecimiento (como mochilas y juguetes); en el caso de que ingrese el mismo, deben dejarse o fuera del aula o a la vez efectuar sanitización del mismo por 5 minutos con solución hidroalcohólica al 70% o producto similar autorizado por ANMAT.



- Se sugiere limitar el uso de espacios comunes para el personal docente; patios, cocinas, etc., siempre con el distanciamiento social indicado. Se indica fomentar la habilitación de espacios alternativos para los momentos de descanso del personal para reducir el número de personas que coinciden en un espacio.
- La permanencia de **varias personas en espacios cerrados** (a modo de ejemplo: baños) **no debe superar los QUINCE (15) minutos** y siempre se deberá tener el tapaboca colocado de manera correcta. Será necesario el **ingreso al baño de una persona por vez**, manteniendo una distancia de al menos 2 metros en el pasillo en la fila de espera, la cual estará adecuadamente demarcada.
- Los turnos de participación tendrán una **duración de 1.30 a 3 horas**, pudiendo concurrir las/los niñas/os entre 1 a 4 veces por semana en función de las posibilidades de organización de cada establecimiento.
- El equipo directivo y docentes de cada establecimiento planificarán el cronograma de días y horarios según espacios disponibles y la cantidad de niñas/os que asistan al mismo.
- Cada establecimiento podrá establecer **la cantidad de turnos diarios** que considere, así como determinar la duración de los mismos dentro del rango informado anteriormente, previendo media hora entre turno y turno para limpieza y desinfección.

#### 4. Medidas generales de higiene y/o protección de

las/os trabajadora/es y autoridades de los Jardines maternos y los Centros de Atención de Desarrollo Infantil (CADI).

#### 4.1 GRUPOS DE RIESGO

- La máxima autoridad a cargo del establecimiento verificará respecto a toda/os sus trabajadoras/es si lo/as mismo/as pertenecen a alguno/as de los grupos de riesgos y/o se encuentran entre las personas exceptuadas del deber de asistencia en los términos de la Resolución del MTEySS N° 207/2020. (Anexo II - Listado)
- Asimismo, el/la trabajador/a que se encuentre comprendida/o en alguno/s de los grupos de riesgos y/o entre las personas exceptuadas del deber de asistencia conforme a la Resolución del MTEySS N° 207/2020, y/o en situación de aislamiento obligatorio en los términos del art. 7° del Decreto N° 260/2020, deberá comunicar tal situación a su empleador en forma inmediata por cualquier medio, incluso virtual, electrónico y/o telefónicos, a fin de evitar el traslado al lugar de trabajo.
- La máxima autoridad del establecimiento o el empleador, en caso de corresponder, podrá solicitar la documentación que acredite la condición invocada, la cual podrá ser remitida por medios digitales, electrónicos y/o telefónicos.
- Ante la presencia de temperatura igual o mayor de 37,5°C acompañada de tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor muscular, cefalea, diarrea y/o vómitos. Como también solo pérdida brusca de gusto u olfato, no deberá concurrir al

lugar de trabajo, y contactarse en forma inmediata con el sistema de salud.

- En caso de ser un contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19, tampoco deberá concurrir al lugar de trabajo hasta que le sea otorgado el fin del aislamiento preventivo (14 días desde el último contacto) o el alta médica.
- El/la docente promoverá el cumplimiento de las medidas establecidas por este protocolo, durante el tiempo que considere necesario, para que las mismas se vuelvan habituales.

#### 4.2 RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE TAREAS

- El empleador dará aviso a la ART del personal que cumple sus funciones con normalidad desde el/los establecimientos/s y también de aquellos que lo hacen desde sus hogares y quienes no concurren por diferentes motivos.
- El empleador propiciará y adoptará las medidas pertinentes para que el lugar de trabajo se encuentre limpio y ordenado, debiendo realizar desinfección y limpieza (con productos habilitados y recomendados para realizar la misma) cada 2 horas en lugares de mayor contacto, y cada cambio de turno de todo el establecimiento (pisos, escritorios, etc.). Se recomienda dejar constancia diaria y escrita del mismo.
- El equipo directivo y docente definirán una planificación de las propuestas recreativas y/o lúdicas, la que deberán ser informadas a las familias a través de los diversos medios habituales de comunicación utilizados por el establecimiento educativo.

#### 4.3 RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE EL LUGAR DE TRABAJO - TRANSPORTE

- Es recomendable desplazarse provisto de un kit de higiene personal, y hacer uso del mismo al bajar del transporte, con una limpieza seca.
- Si el medio de transporte lo permite, **mantenga siempre ventanillas abiertas** y la ventilación dentro del mismo, utilice siempre tapaboca mentón bien ajustado a la cara.
- En cuanto al **transporte escolar**, también deben mantenerse estrictas normas de seguridad, higienización y distanciamiento físico entre los pasajeros.

#### **4.4 PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO AL LUGAR DE TRABAJO Y DURANTE EL TRABAJO**

- Antes de ingresar al lugar de trabajo, **el empleador**, por sí o a través de personal especialmente designado a tal fin deberá estar munido de elementos de protección personal adecuados, **consultará por estado de salud del/la trabajador/a y su familia u otras personas con las que mantenga un contacto estrecho, siendo dable utilizar un cuestionario preestablecido (Anexo III)**
- En caso de manifestar posibles síntomas no se permitirá el ingreso recomendándose la vuelta a su lugar de residencia y contactarlo con servicio médico.
- **El empleador deberá realizar un control de temperatura diario de todos la/os trabajadora/es (docentes y no docentes) al momento de su ingreso** al lugar de trabajo, prohibiéndose el ingreso a **quienes registren una temperatura igual o superior a 37,5°C.**

En caso que el/la trabajador/a al momento de su ingreso registre la mencionada temperatura y asimismo manifieste

síntomas compatibles con COVID-19 ("caso sospechoso"), se apartará a el/la trabajador/a de los lugares comunes, y deberá contactarse en forma inmediata con el sistema de salud (**Línea 148 - Provincia de Buenos Aires y/ aquellas que se dispongan en cada municipio, a su obra social y la ART si correspondiere**)

- La/os empleada/os deben presentar diariamente una declaración jurada de su estado de salud como medida de control sanitario obligatorio.
- Se deberá **disponer de un lugar para uso exclusivo de la/os trabajadora/es de vestuario y sanitarios**, donde deberán quitarse la **ropa de calle y cambiarla por la ropa de trabajo al inicio y fin de la jornada laboral**.
- **Será de uso obligatorio durante toda la jornada de trabajo el uso de tapabocas nariz y según el sector en la que desarrolle su labor se dispensarán otros tipos de elementos de protección personal como es habitual.**
- En los accesos al establecimiento deberá haber un **felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante**, gel o soluciones alcohólicas, solución desinfectante y toallas de papel, dónde el/la mismo/a para poder ingresar al lugar deberá pisar, además de sanitizarse las manos.
- Toda persona que ingrese al establecimiento, al llegar al mismo, deberá **limpiar la suela del calzado en felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras), además deberá realizar limpieza de las manos en seco** (gel o soluciones alcohólicas).

- **Toda persona** que ingrese al establecimiento, al llegar al mismo, **debe realizar la limpieza del celular y llaves con toallas de papel y solución desinfectante.**
- Se deberán establecer **horarios de entrada y salida escalonados**, a fin de evitar aglomeraciones en los puntos de acceso y egreso.
- **Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca en todo el transcurso de la jornada. Se recomienda el no uso de maquillajes, lápiz de labios, como también anillos, pulseras y cadenas.**
- Usar **protección ocular** cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de **salpicaduras o gotas de secreciones nasofaríngeas.**
- **No compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, tazas, etc.).**
- **No utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es utilizado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%.**
- **Reducir y evaluar la suspensión de las reuniones presenciales con terceros.** En caso de celebrarse, limitar el número de presentes y llevarlas a cabo en espacios que permitan cumplir con la distancia mínima de 2 metros. Los participantes deberán higienizarse las manos previo a la reunión y utilizar el tapabocas nariz durante todo el tiempo que dure la misma. Se deberá llevar registro de las reuniones realizadas con listado de participantes y sus contactos personales.
- **Limitar al mínimo indispensable las reuniones entre lo/as trabajadora/es.** En caso de extrema necesidad de encuentros

presenciales, realizar los mismos en espacios que permitan una distancia de 2 metros entre cada asistente siempre tomando los recaudos mínimos de uso de tapabocas nariz.

- **Elementos de protección personal: la/os trabajadora/es deberán llevar durante la permanencia en el establecimiento,** la ropa de trabajo y todos los elementos de protección personal, deben estar identificados y son de uso personal.
- Se recomienda que el/la trabajador/a se desempeñe en un área específica y no vaya cambiando la actividad internamente.
- En caso de que el personal realice alguna de las comidas en el establecimiento, el mismo deberá cumplimentar con la distancia social de 2 metros entre trabajadora/es, debiendo realizar el mismo por turnos **en grupos reducidos y estables en el tiempo.** Se debe realizar la ventilación e higiene y sanitización del espacio luego de cada grupo.

#### 4.5 **REQUISITOS PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA**

- Colocar trapos de piso humedecidos con agua y lavandina en las entradas para evitar la posible propagación del virus hacia el interior de los espacios de trabajo.
- Limpiar y desinfectar frecuentemente cada día todas las zonas del establecimiento. **Limpiar pisos y paredes de cocina (si la hubiere) y baño frecuentemente, utilizando lavandina y derivados.**
- También se deberá limpiar con un trapo humedecido con solución desinfectante a base de alcohol al 70% o algún otro desinfectante de reconocida eficacia, las ventanas, puertas y mobiliario existente.
- Al finalizar cada turno de trabajo, el personal encargado de la limpieza deberá lavar y desinfectar los pisos según el tipo

de piso: Pisos de material lavable, pisos de madera lustrados o plastificados.

- El personal de limpieza deberá usar de forma obligatoria los elementos de Protección Personal: Barbijo o tapaboca nariz mentón, uniforme en lo posible de manga larga, protección ocular, guantes según riesgo.
- Producto de Limpieza y Diluciones: Los desinfectantes probados para eliminar el virus son: hipoclorito de sodio 500- 1000 ppm u otros clorados alcoholes 62-70%, entre otros, se podrán usar otros habilitados por el ANMAT.
  - La dilución correcta de hipoclorito de sodio para desinfección de áreas críticas es de 1000 ppm y es dependiente de la concentración inicial de clorado. Ej: 20 ml de cloro en 1 litro de agua. Los clorados se utilizan en superficies ya limpias y enjuagadas. Solo se usan en pulverizadores. La concentración mínima para la eliminación del virus es 500 ppm.
- **No se deben rociar las superficies con desinfectante.** El procedimiento será primero rociar sobre un paño limpio y seco, y empaparlo lo suficiente. Las superficies deben limpiarse a fondo durante más de 1 minuto.
- La frecuencia de limpieza es de al menos cada 2 horas en los lugares con mayor contacto, una (1) vez por turno. La limpieza general se hará siempre en húmedo, desde las zonas más limpias a las más sucias.
- El material utilizado deberá ser sanitizado una vez que lo termina de utilizar un niño/a.
- Limpieza en seco: Si el piso posee **gran cantidad de polvo o suciedad** de ese tipo, puede optarse por una primera limpieza



en seco. En este caso **no es recomendable el barrido con escoba o escobillón**, pues este tipo de barrido esparce polvo, y eventualmente puede haber partículas infectadas con COVID-19 que se hayan depositado en el suelo, por saliva, estornudos, o tos. Por lo tanto, si es necesaria una limpieza en seco, es recomendable **hacerla con aspiradora provista de filtro de agua, la cual deberá contener un 5% de lavandina**. Por seguridad la solución de lavandina a desechar se volcará en un balde, se la agregará algo más de lavandina, se dejará que actúe 10 min y se volcará en cualquier rejilla cloacal.

No se deberá tocar nunca la boquilla de aspiración ni el interior de los tubos de succión. Si eso ocurriese se deberá lavar las manos inmediatamente con agua y jabón más desinfectante.

- **Limpieza húmeda:** La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.). Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trapo. (Explicación en punto 4.6)
- **Desinfección de las superficies;** Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección. Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos.
- El proceso es sencillo y requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico:
  - 1) Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua (con concentración de 55 g/litro, de utilizar una

lavandina comercial con concentración de 25 g/l, se deberá colocar el doble de lavandina para lograr una correcta desinfección (200 ml de lavandina por cada 10 litros de agua).

- 2) Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
  - 3) Dejar secar la superficie. El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.
  - 4) Reponer en los baños las cantidades necesarias de jabón, alcohol en gel, y toallas de papel, verificando además la disponibilidad del recipiente para el desecho de estas últimas.
- **Todos los productos para la desinfección deberán tener acción demostrada para la eliminación de organismos multirresistentes en las superficies y tener disponible la hoja de seguridad o ficha técnica a disposición del personal que la requiera.**

#### **4.6 LIMPIEZA DE AMBIENTES DE TRABAJO Y DESINFECCIÓN DE OBJETOS**

- Como medida de protección colectiva se recomienda utilizar la **"técnica de doble balde - doble trapo"**. Es una técnica muy sencilla y se necesita contar con agua corriente, detergente, lavandina de uso comercial, **dos baldes y dos trapos.**

Consiste en dos fases:

- **1° fase: Proceso de limpieza**

- a) Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas con agua y detergente de uso común.
- b) En el balde N° 1 agregar agua y detergente.

- c) Sumergir el trapo N° 1 en balde N° 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, instrumental de trabajo etc.). Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
  - d) Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
  - e) Enjuagar el detergente sobrante con el trapo N° 2 sumergido en el balde N°2 con agua.
- **2° fase: Proceso de desinfección:**
- a) En un recipiente colocar 10 ml de lavandina de uso doméstico en un litro de agua.
  - b) Pulverizar la solución sobre los objetos y herramientas o con un paño húmedo friccionar las superficies a desinfectar.
  - c) Dejar secar las superficies.

El personal que ejecute dicha tarea deberá poseer todos los Elementos de protección personal (protección respiratoria, guantes impermeables y protectores oculares) **a fin de evitar el contacto de la piel y de las mucosas con los detergentes y lavandinas** utilizados durante las tareas de limpieza y desinfección.

#### 4.7 **REQUISITOS PARA EL PERSONAL DE RECEPCIÓN/PORTERÍA**

- En mesadas o escritorios se recomienda la instalación de **mamparas de plástico o similar, rígido o semirrígido, de fácil limpieza y desinfección,** de forma que quede protegida la zona de trabajo, procediendo a su limpieza en cada cambio de turno. Se recomienda el **uso obligatorio de máscaras faciales por parte del personal atención al público y de tapaboca mentón.**

- Fomentar el uso de medios digitales para información como también en el caso de realizar pagos con los mismos (Se recomienda colocar señalización en el ingreso).

#### 4.8 **CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DEL PERSONAL**

- **Se difundirá y capacitará a las/los trabajadoras/es** respecto al presente Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo Emergencia Sanitaria Covid-19.
- **Comunicar diariamente a las/los trabajadoras/es acerca de las nuevas medidas de prevención dispuestas por las autoridades competentes** y las acciones dispuestas en el lugar de trabajo en tal sentido.
- **Se deberá colocar el afiche informativo** sobre medidas de prevención específicas acerca del Coronavirus COVID-19 provisto por la ART (conforme Resolución SRT N° 29/2020).
- El/La trabajador/a debe estar capacitado específicamente sobre el uso, estado, conservación, retiro y descarte de los Elementos de protección personal brindados por el empleador.
- **Se recomienda que el personal docente o no docente reciba los siguientes documentos de interés publicados por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación:**
  - [Recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento de la cuarentena](#)
  - [Recomendaciones para desplazamientos desde y hacia tu trabajo](#)
  - [Elementos de Protección Personal](#)
- **Brindar conocimiento a lo/as trabajadores y trabajadoras** sobre las principales medidas de prevención frente al COVID-19 y estar actualizados con la información brindada por las páginas web:

- <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>

- <https://portal-coronavirus.gba.gob.ar/es>

- **Generar una constancia escrita por el empleador (Anexo IV) que conste la entrega de la información a lo/as trabajadores/as de los documentos relacionados con:**

- Protocolo de Higiene y Seguridad de la actividad.
- Recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento de la cuarentena.
- Recomendaciones para desplazamientos desde y hacia tu trabajo.

**Dicha constancia deberá ser archivada y en caso de solicitud ser exhibida.**

## 5. Medidas generales de higiene y/o protección a la/os niña/os concurrentes a los Jardines maternos y los Centros de Atención de Desarrollo Infantil (CADI).

### 5.1 **GRUPOS ENMARCADOS**

- **Niñas/os de 45 días a 2 años inclusive:** Para el desarrollo de las actividades del mismo, podrá participar un niño/niña con su referente familiar o adulto responsable (quien deberá cumplimentar todo el protocolo obligatorio para el ingreso al establecimiento en materia preventiva para el COVID 19) y a cargo de un docente. Cada turno tendrá una duración mínima de 45 minutos para el desarrollo de la actividad, contando con media hora para

la posterior limpieza y desinfección de los objetos y superficies de uso frecuente. **Los menores de 2 años, inclusive, no deberán usar tapabocas.**

- Las/os niñas/niños **incluidos en los grupos de riesgo (Anexo II, punto c)** establecidos por la autoridad sanitaria **no podrán asistir a los establecimientos.**
- Se deberá estar atento de los concurrentes lo/as que presenten **síntomas catarrales (moqueo, congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, aspecto febril)**. En caso de detectar a alguien que se encuentra con síntomas, previo al ingreso tomar los recaudos necesarios para no exponerse de forma continua, registrar la situación y restringir el ingreso por prevención. Se deberá tomar la temperatura previa al ingreso a todo/as la/os niño/as.
- Estarán **identificadas las zonas de circulación por cartelería y todos los sectores se desinfectarán con los elementos de higiene pertinentes, pisos, mostradores, escritorios, y productos, con solución al 70% de alcohol o 1/10 partes de agua lavandina al 50gr/lt cada 2 hs de trabajo.**
- Frotarse las **manos antes de entrar** con alcohol en gel o solución sanitizante al 70% de alcohol. (Todos los productos sanitizantes deben estar aprobados por ANMAT)
- **Cumplir con los días y el horario asignado a los fines de evitar el contacto con otros grupos de niñas/os.**
- Cumplir con las medidas de distanciamiento indicadas por las autoridades sanitarias y educativas, así como también las medidas de higiene y desinfección que sean indicadas.
- Evitar el contacto **físico de todo tipo como besos, abrazos, apretones de manos, puños, entre otros.**

- No compartir ningún tipo de elemento personal, tales como útiles, libros, comida, tazas, entre otros.
- Se recomienda que cada niña/o lleve al espacio, **en una bolsa individual, su propio material (ropa de recambio y/o cualquier otro elemento que sea necesario). Esta bolsa deberá llevarse todos los días a casa y ser devuelta debidamente limpia.**
- Evitar que las/os niñas/os asistan con algún juguete. De ser inevitable, el mismo será higienizado antes de ingresar.
- En el caso de las niñas/os que asistan con objetos transicionales, se higienizarán los mismos en el proceso de ingreso con alcohol al 70%.
- En cuanto al **transporte escolar**, también deben mantenerse estrictas normas de seguridad, higienización y distanciamiento físico entre los pasajeros.

## 5.2 **ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O LÚDICAS GRUPALES AL AIRE LIBRE**

- Resulta de vital importancia hacer foco en las medidas de **distanciamiento social teniendo en consideración que es la medida de mayor eficacia en la prevención de la transmisión de COVID-19.**
- Se deberán conformar grupos cohorte de **hasta un máximo de 10 personas** entre niñas/os y personal que se destine para el desarrollo de estas.  
**Dichos grupos deberán estar integrados por las mismas personas y no podrán mezclarse entre sí.**
- La participación de las/os niñas/os en las actividades del presente protocolo **será voluntaria.**

- El equipo directivo y docente definirán una planificación de las propuestas recreativas y/o lúdicas, la que **deberán ser informadas a las familias** a través de los diversos medios habituales de comunicación utilizados por el establecimiento educativo.
- **El desarrollo de las actividades del presente protocolo se deberá llevar a cabo en espacios al aire libre.** Cada establecimiento gestionará casos particulares con el área pertinente a cargo a nivel provincial.
- Se deberá, siempre que sea posible, cumplir con la medida de distanciamiento social de al menos **2 metros entre todos los actores involucrados.**
- Es obligatorio para el personal docente y no docente el uso de tapaboca en todo momento, que debe cubrir por completo la nariz, boca y mentón.
- En los espacios al aire libre se deberá contar con cartelera y autoadhesivos con recomendaciones de higiene, medidas de cuidado individual y colectivo y números útiles de contacto.
- Los turnos tendrán una duración máxima de **3 horas por turno pudiendo concurrir las/los niñas/os entre 2 a 3 veces por semana** en función de las posibilidades de organización de cada establecimiento educativo.
- El equipo directivo y docentes de cada establecimiento planificará el cronograma de días y horarios según espacios disponibles y la cantidad de niñas/os que asistan al mismo.
- La carga horaria de la jornada en la que se implementarán las actividades será dentro del horario escolar habitual.
- Se deberá llevar un registro de todas las personas que participan de la actividad. Dicho registro deberá ser



confeccionado por grupo cohorte a los fines de contar con la información de contacto para notificar al resto del grupo de manera inmediata ante caso sospechoso.

- Se deberá controlar que toda persona que ingrese al espacio donde se desarrolle la actividad lo haga con el tapaboca colocado de manera correcta.
- Siempre que sea posible, el ingreso y egreso se hará por accesos diferenciados. En los espacios de ingreso y egreso se deberá mantener el distanciamiento de al menos 2 metros entre las personas.
- Previo al comienzo de las actividades se deberá efectuar higiene de manos con agua y jabón. De no ser posible, se deberá utilizar alcohol en gel.
- Se llevará adelante la limpieza de las zonas a utilizar, de forma anterior y posterior a la actividad.
- Se deberán evitar las reuniones de docentes u otros miembros de la comunidad educativa en espacios donde no pueda cumplirse el distanciamiento.
- Se deberá procurar evitar la permanencia en el lugar donde se desarrolle la actividad, de referentes familiares, adultas/os responsables o de cualquier otra persona ajena, salvo en caso de emergencia y/o en casos autorizados por el establecimiento educativo.

## **6. Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con Covid-19.**

- La máxima autoridad del establecimiento o el empleador y/o el/la trabajador/a afectado/a deberán comunicarse con los

números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de cada provincia. (Provincia de Buenos Aires = 148)

- Se deberá dar **asistencia a todo/a trabajador/a y/o tercero/a ajeno/a al establecimiento** que presente síntomas compatibles con COVID-19 que se encuentre en el mismo. Todo el personal que lo asista deberá utilizar barbijo, protección ocular y guantes. (**Se deberá tener un kit de seguridad para estos casos con dichos elementos en el botiquín de primeros auxilios del establecimiento con varios elementos de cada uno**).
- **En el caso de niñas/os, se deberá contactar al referente familiar o adulta/o responsable.**
- Si se **confirmara el caso**, el establecimiento permanecerá cerrado hasta realizar **una sanitización adecuada de los sectores dónde se encontraba la persona**. Se recomienda que dicha **limpieza y sanitización** sea realizada por una empresa adecuada, que deje constancia de lo realizado como también de los productos utilizados, realizando una desinfección exhaustiva. Para la misma hacer uso de los Elementos de protección personal correspondiente.
- **Se deberá aislar al trabajador/a o tercero y proporcionarle un barbijo.**
- Se deberá evitar el contacto personal con otros trabajadora/es y/o persona que se encuentre en el establecimiento. **Se le solicitará a la persona que identifique a las personas con las que tuvo contacto.**
- Se realizará una desinfección de todo el lugar donde el/la trabajador/a o tercero ajeno al establecimiento estuvo en contacto.

- **En caso de que sea el/la trabajador/a** quien presente síntomas se organizará el traslado a dónde indique el servicio sanitario. **Se deberá dar aviso a la ART,** y estimar los pasos a solicitar por la misma para su atención. Aislar a la persona hasta la llegada del servicio médico.
- **Se extremarán las medidas de control de temperatura diaria al personal y terceros,** al momento de su ingreso al lugar de trabajo, Ante la situación antedicha, no se permitirá el ingreso de quienes registren una temperatura igual o superior a 37,5°C o antecedente de contacto con un caso sospechoso o confirmados de COVID-19 y se adoptarán las indicaciones del Ministerio de Salud de la Nación y/o de la Provincia de Buenos Aires.

ANTE LA PRESENCIA DE ESTOS SÍNTOMAS



Fiebre y tos



Fiebre y dolor de garganta



Fiebre y dificultad para respirar



Falta de olfato y/o gusto



Cefalea



Diarrea o vómitos

## 7. Actuación ante un caso positivo de Covid-19.

- En caso de confirmarse un caso positivo de COVID-19 de un/a trabajador/a (que podemos denominar "Positivo") o de un niño/a que forme parte de alguno de estos grupos de trabajo, se **cumplimentarán inmediatamente las siguientes acciones para**

**garantizar la salud de todo/as y permitir la continuidad de la actividad del área a la mayor brevedad posible:**

- **Etapa 1:** Se deberá dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes de la jurisdicción. **(Llamar al 148)**

**En el caso de niñas/os, asimismo se deberá contactar al referente familiar o adulta/o responsable.**

El establecimiento permanecerá cerrado hasta realizar **una sanitización adecuada de los sectores dónde se encontraba la persona.**

Se recomienda que dicha **limpieza y sanitización** sea realizada por una empresa adecuada, que deje constancia de lo realizado como también de los productos utilizados, realizando una desinfección exhaustiva. Para la misma hacer uso de los Elementos de protección personal correspondiente.

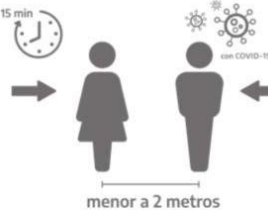
- a) Se deberá colaborar en todo momento con las autoridades sanitarias competentes del Municipio para el seguimiento epidemiológico del caso.
- b) Se aislará inmediatamente a lo/as que formaron parte del grupo de trabajo en el que participó el/la trabajador/a Positivo, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente del Municipio.
- c) Se seguirán las indicaciones de limpieza y desinfección emanadas de la **autoridad sanitaria**, que podrán incluir la ejecución de un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total del establecimiento que permita reiniciar las tareas en el menor plazo posible y la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto el/la trabajador/a Positivo. La limpieza y desinfección se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección

de la autoridad sanitaria o con una **solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente)**.

- d) El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya: camisolín, barbijo, guantes y protección ocular.
- e) Si el **contagio tuvo lugar en el ámbito laboral, deberá denunciarse ante la ART** el infortunio laboral, acompañándose el diagnóstico confirmado emitido por entidad debidamente autorizada, a fin que el/la trabajador/a damnificado/a reciba, en forma inmediata, las prestaciones previstas en la Ley N° 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias.
- **Etapa 2:** Sí y solo sí, la autoridad sanitaria local lo habilita, y una vez comprobada y acreditada la finalización del procedimiento de limpieza y desinfección total del área mencionada en el punto d. de la Etapa 1, el empleador podrá convocar a los restantes grupos de trabajo que deberán presentarse en los horarios ya acordados.
  - a) La autoridad máxima del establecimiento, antes del inicio de las tareas, deberá informar a las/los trabajadoras/es las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad.
  - b) El empleador dispondrá de un equipo de contingencia adecuado para dar continuidad a las tareas correspondientes al grupo de trabajadoras/es aislados hasta que hayan cumplimentado debidamente las recomendaciones de la autoridad sanitaria correspondiente para su posterior reincorporación.

## 8. Actuación ante personal con "contacto estrecho" con personas que revistan condición de "casos sospechosos" o posean confirmación médica de haber contraído

## Covid - 19

- **Contacto estrecho** es toda persona que estuvo sin las medidas de protección personal adecuadas a **menos de 2 metros de distancia de un caso confirmado durante 15 minutos o más desde las 48 horas previas al inicio de los síntomas del caso.** 
- Al **trabajador o trabajadora con "contacto estrecho"** con personas que posean sospecha o confirmación médica de haber contraído COVID - 19 (además quien comparta habitación, baño o cocina), se le autorizará el retiro del establecimiento en forma inmediata o a no concurrir, y se le indicará se contacte con carácter urgente con el sistema de salud (a las líneas telefónicas antedichas). Capacitar al personal para que no tenga presencia en el trabajo y avise por vías no presenciales y comience el aislamiento total.
- Como los contactos estrechos tienen un alto riesgo de haber adquirido la enfermedad, **deben cumplir 14 días de aislamiento preventivo**, aunque no tengan síntomas.

El presente protocolo será actualizado en la medida que las autoridades sanitarias nacionales, provinciales y municipales; y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo emitan nuevas indicaciones y recomendaciones en el marco de la EMERGENCIA SANITARIA COVID-19. PNG



Lavate las manos con jabón  
frecuentemente



Estornudá y tosé en el pliegue  
del codo



No te lleves las manos a los ojos,  
nariz ni boca



Ventilá bien los ambientes de tu  
casa y tu lugar de trabajo



Limpiá con frecuencia los objetos  
que usás



Permanecé en tu casa durante el  
aislamiento



No compartas mate, vajilla ni  
otros objetos de uso personal



Utilizá tapaboca cuando estés en  
ámbitos y transporte público



Reducí el contacto físico

## PERMANECÉ EN TU DOMICILIO LLAMÁ AL 148


ATENCIÓN TELEFÓNICA 24 HS  
GOBIERNO EN LÍNEA

Para denunciar el incumplimiento  
de medidas de aislamiento  
domiciliario decretado por el  
Gobierno Nacional frente al  
Coronavirus llamá al

 **134**

Si venís de un país con circulación  
local del virus, permanecé en tu  
domicilio durante 14 días

Atención Telefónica 24 hs -  
Gobierno en Línea

 **148**

Acompañamiento, orientación y  
asistencia en Salud Mental en el  
marco del Covid-19.

Lunes a viernes de 8 a 00hs  
sábados, domingos y feriados de  
10 a 22hs

 **0800 222 5462**

## 9. Anexos

### ANEXO I

#### LAVADO CON AGUA Y JABÓN

#### Información de la OMS - USANDO JABON (duración mínima 40 segundos)



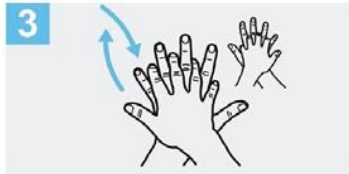
**0** Mójese las manos con agua;



**1** Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



**2** Frótese las palmas de las manos entre sí;



**3** Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



**4** Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



**5** Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



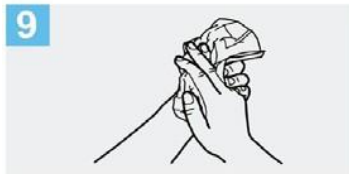
**6** Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



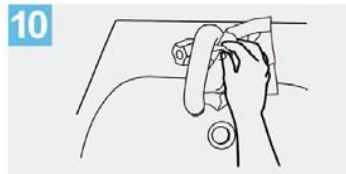
**7** Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



**8** Enjuáguese las manos con agua;



**9** Séquese con una toalla desechable;



**10** Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



**11** Sus manos son seguras.

Crédito: OMS



### LAVADO CON ALCOHOL EN GEL

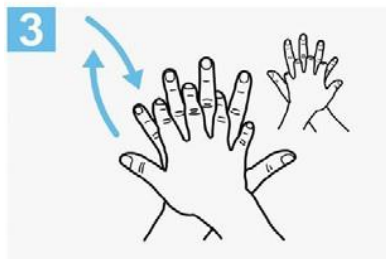
Información de la OMS - USANDO ALCOHOL EN GEL (duración mínima 20 segundos)



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS

## ANEXO II

- a. **Trabajadores y trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad,** excepto que sean considerados "personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento". Se considerará "personal esencial" a todo/as lo/as trabajadore/as del sector salud.
- b. **Trabajadoras embarazadas.**
- c. **Trabajadores y trabajadoras incluidos en los grupos de riesgo que define la autoridad sanitaria nacional.**

Dichos grupos, de conformidad con la definición vigente al día de la fecha, son:

1. **Enfermedades respiratorias crónica:** enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
2. **Enfermedades cardíacas:** Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
3. **Inmunodeficiencias.**
4. **Diabéticos, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.**
5. **Obesidad (Índice de masa corporal mayor a 35 kg/m<sup>2</sup>)**

Las actualizaciones de estas definiciones serán publicadas y actualizadas en base a los criterios definidos por el Ministerio de Salud de la Nación.

Además, mientras dure la suspensión de clases en las escuelas establecida por Resolución N° 108/2020 del Ministerio de Educación de la Nación o sus modificatorias que en lo sucesivo se dicten, se considerará **justificada la inasistencia del progenitor, progenitora, o persona adulta responsable a cargo, cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado del niño, niña o adolescente.**

La persona alcanzada por esta dispensa deberá notificar tal circunstancia a su empleador o empleadora, justificando la necesidad y detallando los datos indispensables para que pueda ejercerse el adecuado control. Podrá acogerse a esta dispensa sólo un progenitor o persona responsable, por hogar.

**ANEXO III**

**Cuestionario Ejemplo de Seguridad al Ingreso de el/la trabajador/a-  
COVID-19**

Nombre y Apellido:

DNI:

Empresa:

- **Marque con una cruz en caso de respuesta afirmativa:**

1.	¿Se encuentra dentro del grupo de riesgo: mayores de 60 años, diabéticos, enfermedades respiratorias, embarazadas, ¿entre otros? Indique cuál/es:	
2.	¿Usted o algún miembro de su familia ha regresado en los últimos 14 días de algún país extranjero? País:	
3.	¿Usted o algún miembro de su familia tenga un historial de viaje o residencia de zonas de transmisión local, (ya sea comunitaria o conglomerados) de COVID-19 en Argentina? ¿Tiene dentro de su núcleo cercano personal sanitario o abocado a la pandemia? Indique:	
4.	¿Usted o algún miembro de su familia ha estado con alguna persona con COVID-19 confirmado en los últimos 14 días?	
5.	¿Usted o algún miembro de su familia posee alguno de los siguientes síntomas: ¿fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, falta del olfato o gusto? Indique cuál/es:	

Lugar y Fecha:

Firma:

Aclaración:

**ANEXO IV**

**CONSTANCIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN A LA/OS TRABAJADORAS Y  
TRABAJADORES**

**EMPRESA/ESTABLECIMIENTO/RAZON SOCIAL:**

**TEMA:** Protocolo de Higiene y Seguridad de la actividad.  
Recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento  
de la cuarentena. Recomendaciones para desplazamientos desde y hacia  
tu trabajo. Elementos de protección personal.

**LUGAR:**

**FECHA:**

**Completar todos los datos solicitados**

<b>N°</b>	<b>DNI</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>FIRMA</b>
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Protocolo Jardines maternas, Centros de Atención de Desarrollo Infantil

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 45 pagina/s.